

## NORMAS DE CONDUCTA DE TERCEROS

Estas Normas de Conducta de Terceros (“Normas”) representan el compromiso de Avis Budget Group con fomentar relaciones sostenibles con nuestros socios comerciales, agentes, asesores, proveedores y otros terceros (“Terceros”) para garantizar que mantienen normas éticas y respetan las responsabilidades sociales y medioambientales en pro del bien de las comunidades en las que servimos y la promoción de los derechos humanos.

Avis Budget Group espera que los Terceros, en todas sus actividades, cumplirán con todas las leyes, reglamentos y normativas de los países y localidades en los que operan, tanto si se hace o no referencia o no a ellos en estas Normas. Estas Normas describen lo que consideramos que es una conducta comercial apropiada para los Terceros para garantizar que realizan sus operaciones con un elevado nivel de integridad, y de una forma responsable con la sociedad y el medio ambiente.

### CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES Y LAS NORMATIVAS

Los Terceros cumplirán con todas las leyes, normativas, tratados y normas pertinentes del sector industrial local, nacional e internacional, entre otros, aquellos referidas a fabricación, fijación de precios, venta, distribución y seguridad de los servicios y/o productos relevantes. En el caso de que los requisitos de estas Normas sean más estrictos que la legislación local, nacional o internacional pertinente, los Terceros cumplirán con estas Normas. No obstante, si existe un conflicto entre los requisitos de estas Normas y los requisitos de cualquier ley local, nacional o internacional pertinente, el Tercero tiene que cumplir con la ley local, nacional o internacional. Los Terceros notificarán tales conflictos por escrito a Avis Budget Group.

### DERECHOS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

#### Mano de obra infantil

Los Terceros no emplearán mano de obra infantil a menos que forme parte de un programa de aprendizaje o formación con autorización gubernamental y, en tal caso, solamente en estricto cumplimiento con todas las leyes y normativas pertinentes. Para los fines de esta cláusula, “mano de obra infantil” se refiere al trabajo que priva a personas menores de 18 años de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.

#### Remuneración y horas de trabajo

Como mínimo, los Terceros cumplirán con todas las leyes y normativas pertinentes sobre salarios y horarios, incluidas aquellas relacionadas con el salario mínimo, horas extras, número máximo de horas, retribución por obra y otros elementos de remuneración, y proporcionarán prestaciones según estipule la legislación.

#### Trabajos forzados

Los Terceros no utilizarán trabajos forzados, independientemente de su formato. Avis Budget Group no tolerará las prácticas disciplinarias que sean físicamente abusivas.

## Acoso y discriminación

La misión de Avis Budget Group es crear una cultura y un entorno empresarial que se basen en la transparencia, la inclusión, el respeto mutuo, la responsabilidad y el entendimiento. Los Terceros no discriminarán ni a la hora de contratar ni en las prácticas de empleo, lo que incluye salarios, prestaciones, promoción, disciplina, rescisión del empleo o jubilación, basándose en la raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, sexo, estado civil, opinión política, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por la legislación. Los Terceros tratarán a todos los empleados con dignidad y respeto, y no utilizarán castigos corporales, amenazas de violencia u otras formas de acoso, abuso o intimidación sexual, psicológico o verbal.

## SALUD Y SEGURIDAD

Se espera que los Terceros proporcionen un entorno de trabajo seguro que fomente la prevención de los accidentes y reduzca al mínimo la exposición a los riesgos para la salud. Se espera que los Terceros cumplan con todas las leyes y normativas pertinentes sobre salud y seguridad de los países en los que operan. Avis Budget Group puede solicitar auditar tales registros de vez en cuando.

## SOSTENIBILIDAD

### Protección del medio ambiente

Los Terceros deben llevar a cabo las actividades económicas de una forma que sea respetuosa y responsable con el medio ambiente. Los Terceros deben procurar reducir y minimizar el efecto en el medio ambiente de todas sus operaciones a corto plazo, y planificar la sostenibilidad a largo plazo.

### Compromiso con la comunidad y poblaciones indígenas

Los Terceros tendrán en cuenta a la comunidad local y a la población indígena en relación con la repercusión que las actividades económicas del Tercero tendrán en ellas. Los Terceros se comprometerán de forma abierta y honesta con las comunidades y gobiernos locales para mejorar el bienestar educativo, cultural, económico y social de las comunidades en las que viven y sirven.

## ÉTICA

### Integridad comercial

Están estrictamente prohibidas la corrupción, el soborno, la extorsión, la malversación y otras prácticas comerciales cuestionables o inapropiadas, en cualquier forma. Los Terceros no infringirán la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("Foreign Corrupt Practices Act", FCPA), la Ley antisoborno del Reino Unido, cualquier convención internacional contra la corrupción, y las leyes y normativas pertinentes contra la corrupción de los países en los que operen, y no participarán en prácticas de corrupción, extorsión o malversación de ningún tipo. Los Terceros no ofrecerán sobornos u otros medios para obtener una ventaja indebida o

inapropiada. Los Terceros no tolerarán bajo ninguna circunstancia la entrega o recepción de recompensas indebidas para influir en el comportamiento de otra persona, organización, político o entidad gubernamental, para adquirir una ventaja comercial; esto es extensible para todas las operaciones, independientemente de si de alguna forma se tolera y perdona el soborno. Los Terceros deben llevar a cabo en todo momento las actividades económicas de una forma justa, transparente y ética. No deberá entenderse que algo de estas Normas de Conducta pretende limitar o restringir actividades que, de otra forma, puedan ser lícitas, entre ellas, contribuciones legalmente permitidas para campañas de candidatos y partidos políticos.

### **Conflicto de intereses**

Se solicita a los Terceros que eviten cualquier relación o actividad que pueda crear o en apariencia crear un conflicto de intereses. Un conflicto de intereses sería (i) cualquier conjunto de circunstancias en las que la información de propiedad exclusiva o confidencial de Avis Budget Group pueda verse en peligro; o (ii) donde los mejores intereses de Avis Budget Group puedan ponerse en peligro para favorecerle a usted mismo o a un tercero.

### **Tratos honestos con otros Terceros**

Los Terceros mantendrán tratos honestos con otros Terceros, y proporcionarán información precisa y completa en todas las comunicaciones y declaraciones.

### **Divulgación de información**

Los Terceros deben registrar de forma precisa y divulgar información en relación con sus actividades comerciales, estructura, situación financiera y rendimiento en conformidad con las leyes, reglamentos y normativas pertinentes.

### **Protección de la propiedad intelectual y de la información confidencial**

Los Terceros deben respetar los derechos de propiedad intelectual; proteger la información de los clientes; y la transferencia de tecnología y conocimientos debe realizarse de una forma que proteja los derechos de propiedad intelectual. Avis Budget Group se compromete a cumplir con las leyes pertinentes en relación con la información de propiedad exclusiva, confidencial y personal. Se espera que los Terceros cumplan con todas las leyes, reglamentos y normativas pertinentes que rigen la protección, utilización y divulgación de información de propiedad exclusiva, confidencial y personal de Avis Budget Group.

### **Protección de la denuncia de actividades ilícitas**

Los Terceros no deben tolerar ninguna represalia contra un empleado que de buena fe informe de una violación ética o de casos de abuso, intimidación, discriminación, acoso o cualquier violación de la ley o de estas Normas, o que colabore en la investigación de un informe de ese tipo.

### **COMPROMISO Y GESTIÓN**

## Gestión y evaluación del riesgo

Los Terceros deben procurar identificar continuamente los riesgos relacionados con el medio ambiente, la salud, la seguridad, la ética empresarial, la mano de obra, los derechos humanos y el cumplimiento legal asociados con sus operaciones. Los Terceros deberán llevar a cabo de forma periódica autoevaluaciones para asegurarse de que tanto ellos como sus subcontratistas, cumplen con estas Normas. Esta evaluación continua del riesgo deben utilizarla los Terceros para determinar la importancia relativa de cada riesgo, y poner en práctica controles y/o procedimientos apropiados para garantizar que se mitigan estos riesgos. Si un tercero identifica un riesgo que no se puede mitigar, y que en potencia puede repercutir en los productos y/o servicios que ha proporcionado a Avis Budget Group, los Terceros deben avisar por escrito de este riesgo a Avis Budget Group.

## Documentos y registros

Los Terceros contarán con procesos para identificar, controlar y comprender las leyes y normativas pertinentes y los requisitos adicionales que estas Normas imponen. Los Terceros obtendrán, mantendrán y conservarán actualizada una licencia comercial válida y cualquier otra certificación que exijan las leyes y normativas pertinentes.

## DENUNCIA DE COMPORTAMIENTOS CUESTIONABLES

Si desea informar de algún comportamiento cuestionable o de una posible infracción de estas Normas o del Código de Conducta de Avis Budget Group, se le alienta para que se ponga en contacto con nuestro equipo de Cumplimiento y Ética Empresarial empleando alguno de los siguientes métodos:

- ➔ Ponerse en contacto con su contacto principal o gerente de contrato de Avis Budget Group,
- ➔ Enviar un correo electrónico a:

[Integrity@avisbudget.com](mailto:Integrity@avisbudget.com) o [corporate.compliance@avisbudget.com](mailto:corporate.compliance@avisbudget.com)

- ➔ Escribir a:

Avis Budget Group, Inc.  
A/A: Equipo de Cumplimiento y Ética Empresarial  
6 Sylvan Way, Parsippany, NJ 07054

Avis Budget Group mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible y no tolerará que se tome ninguna represalia contra cualquier persona que, de buena fe, hubiera solicitado asesoramiento o denunciado algún comportamiento cuestionable o una posible infracción de estas Normas de Conducta o del Código de Conducta de la empresa.

## Versión en línea

Las Normas de Conducta de Terceros de Avis Budget Group están disponibles en línea en:

<http://www.avisbudgetgroup.com>

Avis Budget Group se reserva el derecho a modificar estas Normas en cualquier momento. Por lo tanto, debe consultar frecuentemente este sitio web para revisar las Normas vigentes en ese momento.